

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO ZONA SUR

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

La Dirección de Infraestructura escolar, área dependiente del Ministerio de Educación, conjuntamente con la Dirección General de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y la Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Río Cuarto a través del Ministerio de Administración y Gestión Pública, han conformado la Unidad Ejecutora mixta Interministerial para abordar en forma conjunta el Programa de reparaciones y refuncionalizaciones de Edificios Escolares de la Ciudad de Río Cuarto, que consiste en lo siguiente:

1 - La ciudad se ha subdividido en 2 (dos) zonas que incluyen 54 edificios que se corresponden a 96 establecimientos educacionales.

2 – Cada zona contará con una empresa constructora como contratista del estado provincial para desarrollar las tareas y con un Inspector de la Unidad Coordinadora Mixta Interministerial que supervisará y certificará dichas tareas.

3 – El Programa se desarrollará por el plazo de 365 días corridos y su alcance es **reparaciones y refuncionalizaciones**, no incluyendo ampliaciones (construcción de superficies nuevas), *equipamiento mobiliario ni servicios varios* (gestiones que son inherentes a la Dirección de Infraestructura Escolar dependiente del Ministerio de Educación.)-

4 – Las **Reparaciones** serán de dos tipos:

- a.- De emergencia
- b.- Programadas

4-a) **Reparaciones de Emergencia:** se refieren a problemas que aparecen imprevistamente y dejan fuera de servicio al edificio. Se relacionan más frecuentemente con:

Provisión y distribución de Agua potable.

Desagües pluviales y cloacales.

Provisión y distribución de energía eléctrica.

Provisión y distribución de Gas.

Problemas de humedad (por ingreso de agua de lluvia o pérdidas de tanques de reserva de agua), por fallas de cubiertas de techos y canaletas.

Caída de árboles,

Hundimiento de Cámaras y pozos.

Violación de las condiciones de seguridad del edificio por vandalismo externo, generalmente en ocasión de robo o hurto.

4-b). **Reparaciones Programadas:** tienden a solucionar problemas con tareas programadas a lo largo del año y se relacionan con renovaciones parciales o totales de los sistemas de infraestructura, cubiertas de techos, albañilería y terminaciones, tanto en su interior cuanto en sus patios o espacios no cubiertos.

5.- Las diferencias fundamentales son:

EMERGENCIAS	PROGRAMADAS
Aparecen imprevistamente	Son detectadas con antelación.
No permiten desarrollar actividades académicas	No impiden desarrollar actividades académicas.
Dejan fuera de servicio al edificio.	Permiten utilizar el edificio aún con limitaciones.
Deben ser atendidas de manera urgente	Se puede pautar su atención en un plazo determinado.

Para la denuncia de situaciones de emergencia la AUTORIDAD ESCOLAR contará con los números telefónicos de la Dirección de Infraestructura Escolar, quien de inmediato pondrá en conocimiento a la Unidad Ejecutora Mixta del Programa, ésta a través de su estructura de supervisión e inspección de zonas contactará a la empresa contratista a fin de solucionar el problema en un período de hasta 24 hs.-

6 – La empresa contratista incluirá la “detección temprana de problemas constructivos y/o de instalaciones” con el fin de abordar su solución programando su ejecución con la inspección de zona actuante.

Al menos una vez por mes la empresa contratista visitará cada establecimiento de la zona con la obligación de elevar por escrito como Nota de Pedido, a la Inspección, toda situación de anomalía o novedades que encuentre de la revisión efectuada, debiendo acordar **día y hora de recorrido de cada establecimiento** con la inspección de zona

7 - Documentación necesaria a proveer por la empresa contratista:

7-a) Documentación necesaria para la ejecución de tareas

En caso de creerlo necesario, la inspección actuante, solicitará a la empresa Contratista los estudios de suelos, de absorción, cálculos estructurales, etc. que considere convenientes sin que esto signifique un costo adicional para el programa.

Posteriormente para la autorización de ejecución de trabajos, la empresa contratista presentará, en todos los casos a la inspección, el presupuesto estimado de las tareas a ejecutar; conforme a modelo adjunto.-

7-b) Documentación conforme a obra

En los casos donde sea requerido por la inspección de zona, la empresa contratista confeccionará los planos conforme a obra, que serán entregados por duplicado en formato digital y formato papel, cuando lo indique la inspección.- Se deberán respetar todos los Pliegos, Normas y Condiciones que se encuentran en vigencia.-

La obra deberá quedar terminada y de acuerdo a su fin.

El presupuesto oficial estimado para el valor del módulo, es de \$ 2.175,62 base Diciembre de 2012.-